



**Fiscalía  
General  
del Estado**

COAHUILA DE ZARAGOZA

DERECHOS HUMANOS  
COAHUILA DE ZARAGOZA

CDHEC CUARTA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 23 de marzo del año 2022 siendo  
las 17:06 horas, se recibió un escrito en — fojas, al  
que se acompaña — y fue presentado por una

persona que dijo llamarse —

Recibido por: Jennifer Rmz.

Delegación Región Centro  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Monclova, Coahuila a 22 de Marzo de 2022.  
Oficio Número FGE/DRC-796/2022.

**LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA**  
**CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE**  
**COAHUILA.**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a lo solicitado mediante oficio número CV-0064/2022 de fecha 10 de Febrero del año dos mil veintidos, Por este conducto remito a Usted, el oficio Numero 209/UTMCV/2022 suscrito por el Licenciado Juan Alfredo Guadalupe Martinez Rivera, Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Tramitacion Masiva de Casos Viales, mediante el cual anexa informe, dando contestación a lo solicitado, derivado del Expediente Número CDHEC/4/2022/0021/Q. queja presentada por .

Lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92,98, 108,109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 77 y 81 de su Reglamento interior.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION CENTRO.**

**LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.**

DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO

RCHZ/ccm

Calle Hidalgo número 105 esquina Con privada  
pípila Zona Centro, Monclova, Coahuila.  
Tel.6482947 ext. 5017  
Correo: elegacionregionalcentro.fge@coahuila.gob.mx



ESPECIALIZADA EN ASUNTOS VIALES  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

OFICIO: 209/UTMCV/2021  
Asunto: SE DA CONTESTACIÓN  
A QUEJA DE DERECHOS HUMANOS.

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA  
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,  
REGION CENTRO.  
PRESENTE.

LIC. JUAN ALFREDO GUADALUPE MARTINEZ RIVERA, Agente del Ministerio Público adscrito a la UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS ESPECIALIZADA EN ASUNTOS VIALES de la Región Centro, comparezco a dar contestación a su oficio FGE/DRC-360/2022 en atención al oficio número CV-0064-22, que remite el Lic. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con motivo de la queja interpuesta por el C [REDACTED], en los siguientes términos:

Que efectivamente dentro de mi unidad de investigación en la cual estoy adscrito se sigue una carpeta de investigación número 00495/UTMCV/2021, por el delito de LESIONES Y DAÑOS POR CULPA en contra de [REDACTED] y referente a la atención al hoy quejoso por parte del quejoso eso no es cierto toda vez que dicha persona solamente una vez acudió a finales del 2021 y luego ya no vino ni el cómo quejoso ni ningún familiar a darle seguimiento a dicha carpeta, así mismo se le comunica que esta representación social ordenó a los agentes de investigación criminal que tiene a su mando hacer investigación de los hechos narrados en el informe policial homologado por el que se inició la carpeta de investigación, así mismo se le informa que ya se comunicó con el hoy quejoso y se solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social Clínica 7 el expediente clínico del hoy quejoso para que fuera revisado el hoy quejoso por el médico forense de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION CENTRO para que a su vez este determine las secuelas que podría quedarle al hoy quejos y así hacer un cálculo con los daños del vehículo que conducía y la indemnización que le corresponda por la secuela que se produjo por el accidente automovilístico y así citar al responsable y a la víctima de dicho accidente y así puedan llegar a un acuerdo reparatorio y darle solución a dicho asunto y si no ya agotadas las actuaciones materialmente al alcance humano y tecnológico de esta unidad de investigación dentro del plazo que concede la norma se solicitara audiencia inicial para formular imputación.

No omito reiterar por su conducto la invitación al quejoso para que se presente ante esta representación social e informarle del avance de la misma.

Lo anterior con fundamento en los artículos 92, 95, 108, 109, 112 y 133 de la ley de la comisión de los derechos humanos y del artículo 131 fracción XX del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente en la Región.

Por lo anteriormente fundado y motivado Atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por contestando en tiempo y forma el informe solicitado.

ATENTAMENTE

"PROTESTO LO NECESARIO".

En Monclova, Coahuila a 15 de marzo del 2022

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS ESPECIALIZADA  
EN ASUNTOS VIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,  
REGION CENTRO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN DE